

**TERCERA**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR: BIOTOSCANA ECUADOR S.A.**

**CUANTIA: US \$ 219.938,00**

**FECHA: QUITO, 11 DE MAYO DEL 2012**



0000001

ACTUACION N° 361

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:** BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

**CUANTIA:** US\$.219.938

**DL:** COPIAS

*Net. 21.  
11-05-2012  
7*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día once (11) de MAYO del año dos mil DOCE, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor doctor HERNAN EDUARDO MARIN PROAÑO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., según se desprende del documento que se agrega como habilitante. EL compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de su digno cargo, dígnese incorporar una más de la cual conste la siguiente de la siguiente de Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor doctor HERNAN EDUARDO MARIN PROAÑO, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., como se desprende del nombramiento que se adjunta, como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** (A)

La compañía BIOTOSCANA S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el siete de diciembre del año dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintisiete de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y seis (3486), Tomo ciento treinta y cinco (135), anotado en el Repertorio bajo el número treinta y seis mil sesenta y ocho (36068), con un capital de dos mil

dólares (\$2.000,00), bajo la denominación de BIOTOSCANA S.A.; (B) Mediante escritura pública de treinta de noviembre del año dos mil seis, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, se procedió a cambiar la denominación a BIOTOSCANA ECUADOR S.A., y reformar sus estatutos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero del año dos mil siete, bajo el número trescientos treinta y ocho (338), Tomo ciento treinta y ocho (138), anotado en el Repertorio bajo el número seis mil noventa y uno (6091); (C) Mediante escritura pública de nueve de agosto del año dos mil diez, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, se procedió a elevar el capital social de la empresa a trescientos cincuenta y dos mil dólares (\$352.000) y reformar sus estatutos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre del año dos mil diez, bajo el número tres mil cientos cuarenta y tres (3643), Tomo ciento cuarenta y uno (141), anotado en el Repertorio bajo el número cero treinta y nueve mil trescientos noventa y seis (039396); (D) Con fecha doce de Abril del año dos mil doce, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., según consta de la copia del acta, que se acompaña como documento habilitante, en la que se resolvió por unanimidad

0000002

e~~le~~var el capital social de la compañía de  
TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES  
(\$.352.000,00) a QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL  
NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES (\$.571.938,00).  
Decidiendo incrementar el capital social en USD  
219.938,00, mediante compensación de créditos,  
conforme constan en libros a la fecha. En virtud de  
lo resuelto en dichas sesiones y en mi calidad de  
Gerente General y representante Legal de la Compañía  
otorgo la siguiente escritura: **TERCERA:**  
**DECLARACIONES.**- El señor doctor Hernán Marín Proaño,  
en su calidad de Gerente General y representante  
Legal de la compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A.,  
realiza las siguientes declaraciones: **PRIMERO;** Que  
de conformidad con la resoluciones de la Junta  
General Ordinaria de Accionistas de la compañía  
BIOTOSCANA ECUADOR S.A. efectuada el doce de abril  
del año dos mil doce se elevada el capital social  
de la compañía de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL  
DOLARES (\$.352.000,00) a QUINIENTOS SETENTA Y UN  
MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES  
(\$.571.938,00). **SEGUNDO:** Este aumento de DOSCIENTOS  
DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES  
(\$.219.938,00) se realiza, mediante compensación de  
créditos, conforme constan en libros a la fecha, y  
es suscrito íntegramente por todos los accionistas  
en proporción a su participación en el capital  
social de la Compañía de la siguiente

manera:.....

NOMBRE DE.....COMPENSACION DE CREDITOS

ACCIONISTA.....VALOR AUMENTO DE CAPITAL 0000003

1.- BIOTOSCANA ESPAÑA HOLDING S.L.....208.941,00

2.- BIOTOSCANA FARMA S.A. ....10.997,00

TOTAL:.....219.938,00

**TERCERO:** Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad extranjera.

**CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Por consiguiente

quedan reformados los siguientes artículos del estatuto Social de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR

S.A. **UNO:** Artículo QUINTO.- El capital social de la

compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES (\$.571.938,00)

dividido en QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO acciones ordinarias y

nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del 000001 al 571.938 inclusive.....su correspondiente

talonario". **DOS:** El capítulo QUINTO. SUSCRIPCION Y

PAGO DEL CAPITAL: El cuadro de integración de capital social quedará integrado de la siguiente

manera: por la Junta General y quedará de la siguiente manera:.....

NOMBRE DE....CAPITAL AUMENTO SUSCRITO-..CAPITAL..NUMERO

ACCIONISTA...ACTUAL..COMPENSACION CRED..TOTAL..ACCIONES

1. BIOTOSCANA ESPAÑA. 334.400/. 208.941/. 543.341/. 543.341

2. BIOTOSCANA FARMA S.A 17.600...10.997... 28.597...28.597

TOTAL:.....352.000/. 219.938...571.938...571.938

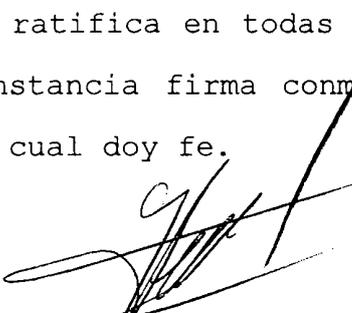
**QUINTA: DE LA EMISIÓN DE ACCIONES:** Para este aumento de capital, la compañía emitirá doscientas diecinueve mil novecientas treinta y ocho acciones de un dólar cada una.

**SEXTA: DECLARACION:** El compareciente señor doctor Hernán Marín Proaño, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., declara a) solemnemente bajo juramento la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; y que también la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. b) que todos los Accionistas suscriptores son de nacionalidad extranjera. c) El tipo de inversión de parte de los accionistas es extranjera directa.

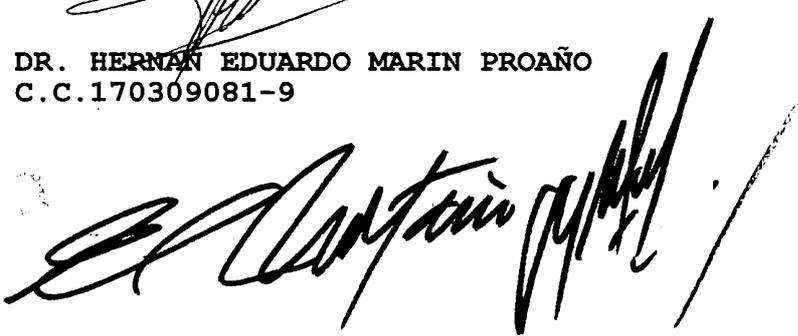
**SEPTIMA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta General Ordinaria de accionistas del día doce de abril del presente año, en el que consta el cuadro y forma de aumento de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Hernán E. Marín Proaño, matrícula profesional número dos mil ochenta y cinco del colegio de abogados de

Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mi el Notario íntegramente esta escritura a la Compareciente, esta se ratifica en todas y cada una de sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

0000004



DR. HERNÁN EDUARDO MARÍN PROAÑO  
C.C.170309081-9



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170309081-9

MARIN PROAÑO HERNAN EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

31 MAYO 1952

002-1 0502 03571 M

PICHINCHA/QUITO  
 BONZALEZ SUAREZ 1952



DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242

CASADO AMPARO TOBAR

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

LEONIDAS MARIN

ADELAI DA PROAÑO

QUITO 21/10/2008

21/10/2020

REN 0471150



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

204-0014 NÚMERO  
 1703090819 CÉDULA

MARIN PROAÑO HERNAN EDUARDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CUMBAYA PARROQUIA

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

*M*

Quito 19 de Enero del 2012

Señor Doctor  
**HERNAN EDUARDO MARIN PROAÑO**  
Ciudad.-



0000005

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., realizada el día de hoy, reeligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de DOS años.

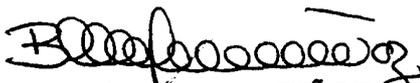
La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

La Compañía BIOTOSCANA S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 7 de Diciembre del 2004, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre del 2004.

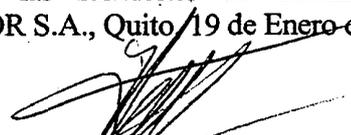
Mediante Escritura pública celebrada el 30 de noviembre del 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Enero del 2007, se cambia de denominación social de la compañía de BIOTOSCANA S.A. por BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,  
**BIOTOSCANA ECUADOR S.A.**

  
**JULIA BEATRIZ MUÑOZ RIDAU**  
C.C. 171251886-7  
PRESIDENTE

ACEPTO las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., Quito 19 de Enero del 2012.

  
**DR. HERNAN EDUARDO MARIN PROAÑO**  
C.C.170309081-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **1162** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **31 ENE 2012**

REGISTRO MERCANTIL



**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Doy fe de que la una (1) copia fotostática que antecede es fiel copia del original que me presento el interesado.- Quito, 11 de mayo del 2012.



DR. MARCO VILAYASCO

NOTARIO 21



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

10/05/2012

Señor: MARIN PROAÑO HERNAN EDUARDO

Representante Legal de la Empresa: BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

RUC: 1791981510001

Dirección MANUEL CORDOVA GALARZA S/N

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR BIOTOSCANA ECUADOR S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	21	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	BIOTOSCANA ECUADOR	1703090819	MARIN PROAÑO HERNAN EDUARDO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2012-05-31

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

Firma del Funcionario  
0200839066

GAIBOR ALDAZ PEPE RAUL

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Dr. Angel C. Rocha Romero  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA BIOTOSCANA ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a doce días del mes de Abril del año dos mil doce, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de leyes, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., en su local social situado en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 14-92 Of. 405 Piso 4to, de esta ciudad, por ser este el día, la hora y el lugar señalados en la convocatoria que fuera publicada en el diaria La Hora de la ciudad de Quito el martes tres de Abril del presente año. Se encuentra además, el Gerente General, señor doctor Hernán Marín, el Comisario de la compañía, señor Hugo Calderón, la señora Maria Elena Pazmiño, Auditora externa de Baker Tilly Ecuador y el señor doctor Fernando Coral Carvajal, Gerente Comercial de la compañía.

Siendo las once horas, el Presidente de la Junta, señor Ab. Luis Hernán Marín Tobar Subía, pide que por Secretaría se compruebe el quórum. Para este efecto, se designa al señor doctor Fernando Coral Carvajal, como Secretario Ad Hoc, de esta Junta. Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: la compañía BIOTOSCANA ESPAÑA HOLDING S.L., poseedora de trescientas treinta y cuatro mil cuatrocientas acciones de un dólar cada una y la compañía BIOTOSCANA FARMA S.A., poseedora de diecisiete mil seiscientas acciones de un dólar cada una. Ambas compañías representadas por la señorita CARLA APOLO MONTALVO. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta y que los Accionistas aprueban el orden del día propuesto sobre el cual se consideran lo suficientemente informados.

Estando presente el cien por ciento del capital de la compañía, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria.

**CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA BIOTOSCANA ECUADOR S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías y en el artículo decimo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, convoco a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., para el día jueves 12 de Abril del 2012 a las 11h.00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Ed. Torre 14-92 4to piso Of. 405, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.- Informe del Comisario.
- 2.- Informe de los Auditores Externos
- 3.- Conocimiento del Informe Anual del Gerente General correspondiente al ejercicio económico año 2011
- 4.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y el estado de resultados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2011

- 5.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades y la propuesta de aumento de capital
- 6.- Nombramiento del Comisario
- 7.- Designación de Auditores Externos

Quito 3 de Abril del 2012

0000007

Hernán E. Marín Proaño.- GERENTE GENERAL

Se pone en consideración el orden del día:

- 1.- Se da lectura al informe de Comisario. Los accionistas analizan el mismo y luego de conocerlo lo aprueban por unanimidad.
- 2.- Se da lectura al informe de los Auditores Externos Baker Tilly Ecuador. Los accionistas luego de analizar el mismo lo aprueban de manera unánime
- 3.- El señor Gerente General presenta su informe sobre el ejercicio del año 2011.

El Gerente manifiesta: Los estados financieros están libres de representaciones erróneas y de carácter significativo, incluyendo omisiones. En este sentido ratifico que han sido registrados íntegramente en los estados financieros todos los fondos de caja y bancos, y todas las transacciones de ventas, ingresos, compras y gastos, así como la totalidad de los bienes y activos de la Compañía.

No existen préstamos, transferencias, contratos de arrendamiento, que no hayan sido registrados en los estados contables al 31 de diciembre de 2011. No existen pasivos, ingresos u otros eventos no registrados en relación con operaciones con clientes, proveedores y empleados.

Los estados financieros, sus notas y anexos adjuntos, incluyen todas las exposiciones necesarias para una presentación razonable de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de la Compañía de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las disposiciones exigidas por la legislación o reglamentaciones a las cuales está sujeta la Compañía.

Se ha indicado los hechos importantes en relación a que no se ha conocido casos de fraude o de sospechas del mismo que puedan afectar a la compañía.

No se conoce la existencia de irregularidades implicando a miembros de la Administración o empleados que desempeñen funciones importantes dentro del sistema de control interno contable o cualquier irregularidad involucrando a otro personal que podrían incidir significativamente sobre los estados financieros.

#### **Cumplimiento de leyes y regulaciones**

Se ha dado cabal cumplimiento con requerimientos de las autoridades reguladoras sobre los estados financieros, administrativos, Servicio de Rentas Internas SRI; y, Seguro Social IESS.

## **Cumplimiento Tributario**

La provisión para impuestos, reflejada en el Balance General, la estimo adecuada para cubrir cualquier impuesto adicional resultante de los exámenes efectuados. Tampoco existen juicios o reclamos impositivos que pudieran ser exigibles y que deban ser expuestos de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad.

Me considero responsable por la exactitud y veracidad de los datos que contienen nuestras declaraciones tributarias, así como del cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias como sujetos pasivos por obligación propia o en calidad de agentes de retención o percepción de tributos

Durante el año 2011, no se han registrado costos o gastos efectuados en efectivo, cuyo monto sea de US\$ 5.000 o más. Dichas transacciones han sido realizadas siempre a través de Instituciones del Sistema Financiero, conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento a Ley de Régimen Tributario Interno, por lo tanto no se generaron para el ejercicio fiscal 2011, gastos no deducibles por este concepto.

## **Desempeño de la empresa**

### Reporte General desarrollo Comercial de la Operación Año 2011

El año 2011 fue el segundo año de operaciones comerciales de Biotoscana Ecuador. El resultado final al cierre del año 2011 alcanzó ventas por USD\$ 1.5 millones y una utilidad de \$ 71,000 dólares lo cual representa un crecimiento frente al año 2010 en ventas del 28% y en utilidad del 56%. Este resultado además de representar un crecimiento muy importante tiene el componente significativo de haberse logrado con los mismos productos del año anterior sin contar con ningún producto nuevo. Todo el crecimiento fue producto de la gestión comercial en términos de promoción, distribución y generación de demanda de los medicamentos.

Durante el período de este segundo año se continuó de manera constante y acelerada en el proceso de consolidación de la empresa. La consolidación se fundamentó en cuatro pilares; 1. Crecimiento de las ventas de todos los productos del portafolio 2. Estructuración del equipo comercial y sus actividades de promoción y venta 3. Refuerzo y reingeniería de la estructura administrativa con énfasis en los procesos financieros y de control 4. Manejo de los asuntos regulatorios para la obtención de nuevos registros sanitarios y adelantamiento de las diligencias y documentación relacionada con la obtención de acuerdos ministeriales de precio para fijar precios.

Todos los productos presentaron crecimiento en las ventas con respecto al año 2010; Encifer creció 510%, Levotiroxina creció 3%, Imuran creció 39% y Streptase creció 73%. El producto con mejor desempeño comercial fue Encifer. El éxito de la introducción de este medicamento en el mercado ecuatoriano se fundamentó en una perfecta mezcla de promoción médica impactante con alta frecuencia y alcance, acompañada de una alta y rápida distribución que permitió capitalizar ventas incrementales desde el primer mes de lanzamiento.

Como parte fundamental de la consolidación de la operación durante este año se terminó de estructurar organizacionalmente el grupo comercial, definiéndose claramente los dos equipos; Sierra y Austro con sus respectivos gerentes distritales, representantes de

promoción médica y representantes de promoción a farmacias. Durante este período se avanzó en la determinación y escritura de las funciones, rutas de trabajo, análisis y cambios de actividades para cubrir el campo de manera más eficiente y enfocada para lograr los objetivos. Se realizaron múltiples jornadas de capacitación médica tanto en productos como en patologías.

Se incorporó a la estructura organizacional comercial la posición de asistente de mercadeo. Con el ingreso de este colaborador se dio inicio a la centralización y coordinación de todos los procesos de apoyo para la generación de demanda; material científico, literaturas médicas, participación en congresos, elaboración y seguimiento a los planes de mercadeo y elaboración de promocionales para las farmacias y hospitales.

El refuerzo y reingeniería de la estructura administrativa tuvo énfasis en los procesos contables, de control y auditoría y de planeación financiera. Ante los cambios de accionistas y nuevas exigencias corporativas fue preciso llevar a cabo durante todo el año múltiples y extensos análisis de índole financiero y de auditoría para estar armonizados con el resto de países Biotoscana de Latinoamérica.

Durante el 2011 se empezaron a cosechar triunfos importantes en términos de obtención de registros sanitarios que estuvieron imposibles de alcanzar en años pasados. Esto nos ha permitido empezar a conformar un portafolio interesante y competitivo pero infortunadamente no ha sido posible lograr traducir estos registros sanitarios aprobados en ventas pues no hemos recibido el apoyo oportuno y decidido de parte de nuestros proveedores para completar la documentación necesaria para lograr un acuerdo ministerial de precio que nos permita comercializar nuestros nuevos productos.

Los nuevos registros sanitarios obtenidos son: Factor VIII de 250UI, Factor VIII de 500UI, Tetanogama, Levotiroxina, Imuran, Bleocip y Etosid.

El Gerente General agradece la colaboración de todos los empleados y colaboradores de la compañía, así mismo hace extensivo su agradecimiento y felicitación al señor doctor Fernando Coral, Gerente Comercial, por su brillante don de liderazgo con lo cual se ha logrado concretar metas propuestas del presente año.

Por unanimidad los accionistas aprueban el informe presentado por el Gerente General.

4.- El señor Gerente presenta y analiza El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del año 2010, cuyo informe ya fue puesto a disposición de los señores Accionistas es aprobado por unanimidad, al igual que los Balances.

5.- El gerente pone a consideración de la Junta el destino de las utilidades manifestando los accionistas que las utilidades por la cantidad de \$71.437 sean destinadas para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores; y, en lo que se refiere al aumento de capital, se analiza lo siguiente: Como existen aportes realizados por los accionistas de la compañía que corresponden para futuras capitalizaciones, en las cantidades de \$.149.974 aportado en diciembre del año 2010; y, 69.964 en enero del 2011 totalizando la cantidad de \$.219.938.

Es menester aclarar que de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera Niifs, los aportes a futuras capitalizaciones deben elevar el capital social de la compañía de manera inmediata, de lo contrario pasa a incrementar la cuenta pasivo, por lo que con este antecedente se prevé elevar el capital social de la compañía de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES (\$352.000.00) a QUINIENTOS SETENTA Y UN

MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES (\$571.938,00). Decidiendo incrementar el capital social en USD 219.938,00, mediante compensación de créditos, conforme constan en libros a la fecha.

La Junta luego de deliberar por algunos minutos aceptan la moción de la Gerencia General de la Compañía y resuelven elevar el capital social de la Compañía de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES (\$352.000,00) A quinientos setenta y un mil novecientos treinta y ocho dólares (\$571.938,00). Dicho aumento de capital consistente en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES (\$219.938,00) se realizará de la siguiente manera:

NOMBRE DE ACCIONISTA	COMPENSACION CREDITOS VALOR AUMENTO DE CAPITAL
1.- BIOTOSCANA ESPAÑA HOLDING S.L	208.941,00
2.- BIOTOSCANA FARMA S.A.	10.997,00
TOTAL	219.938,00

En virtud del aumento de capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:

Artículo QUINTO.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES (\$571.938,00) dividido en QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del 000001 al 571.938 inclusive.....su correspondiente talonario".

El capítulo QUINTO. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL: El cuadro de integración de capital social quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO- COMPENSACION CRED.	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1. BIOTOSCANA ESPAÑA	334.400	208.941	543.341	543.341
2. BIOTOSCANA FARMA	17.600	10.997	28.597	28.597
TOTAL	352.000	219.938	571.938	571.938

Los Accionistas por unanimidad aceptan y aprueban estas reformas al Estatuto Social de la manera antes detallada.

La Junta General, resuelve por unanimidad aceptar esta moción. La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para el Aumento del Capital Social y reforma de estatutos Sociales. El Gerente General, queda facultado para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva. Igualmente se encarga al doctor Hernan Marín Proaño para realizar todos los trámites pertinentes para obtener la legalización del presente aumento de capital hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

6.- La Junta resuelve además reelegir al señor Hugo Calderon como Comisario por el período de un año.

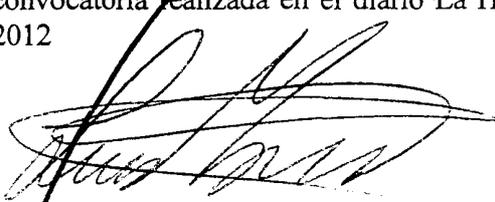
7.- Igualmente la Junta resuelve reelegir a los Auditores externos Baker Tilly Ecuador.

Terminado así el orden del día, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

0000009

Una vez elaborado el Acta, el Presidente de la Junta da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, en los términos que aquí constan. Con lo cual se levanta la sesión a las 13H30.

Forman parte del expediente de la presente Acta: el informe del Gerente General, del Comisario; el Balance de Pérdidas y Ganancias, la lista de accionistas presentes y la convocatoria realizada en el diario La Hora correspondiente al día martes 3 de Abril del año 2012

  
**LUIS HERNAN MARIN TOBAR SUBIA**  
**PRESIDENTE**

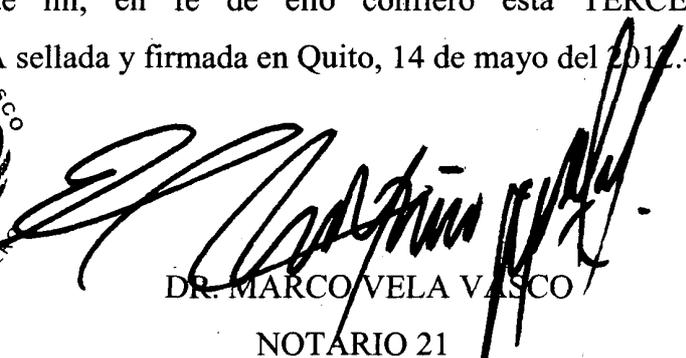
  
**CARLA APOLO MONTALVO**  
**Representante de**  
**BIOTOSCANA ESPAÑA HOLDING S.L. y**  
**BIOTOSCANA FARMA S.A.**

  
**HERNAN E. MARIN PROAÑO**  
**GERENTE GENERAL**

  
**FERNANDO CORAL CARVAJAL**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, 14 de mayo del 2012.-



  
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005280 de 9 de octubre del 2012, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BIOTOSCANA ECUADOR S.A., a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz- Quito, 12 de noviembre del 2012.

0000010



*[Handwritten Signature]*  
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



*Dr. Roberto Salgado Salgado*

**RAZÓN:** Según lo dispuesto por la resolución número 0000011  
SC.IJ.DJCPTQ.005280, expedida por el Doctor CAMILO  
VALDIVIESO CUEVA, Intendente de Compañías de Quito, de  
fecha nueve de octubre del dos mil doce, en su  
artículo segundo, tomé nota de la aprobación del  
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
**BIOTOSCANA ECUADOR S.A.**, al margen de la escritura de  
Constitución, celebrada el siete de diciembre del dos  
mil cuatro, ante el suscrito Notario. Quito, a trece  
de noviembre del dos mil doce



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **0000012** **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de octubre de 2.012, bajo el número **3806** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3486** del Registro Mercantil de veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, a fs. 3071, Tomo 135 y **338** del Registro Mercantil de treinta y uno de enero de dos mil siete, a fs. 282, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BIOTOSCANA ECUADOR S.A.**", otorgada el once de mayo del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **040628**.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito